

## **Información sobre la transferencia de dinero a la Agencia Tributaria de Neubrandenburg (RiA)**

Para la liquidación de sus impuestos alemanes, incluyendo el complemento de solidaridad y posibles intereses devengados, le rogamos que transfiera el importe total a la Agencia Tributaria de Neubrandenburg (RiA) Es posible transferir en una suma total el importe correspondiente a varios años.

Le rogamos que tenga en cuenta lo siguiente:

### **1. Pagos desde la Unión Europea (UE), así como Noruega, Liechtenstein, Islandia, Mónaco, San Marino, San Pedro y Miquelón, Mayotte, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Andorra, Ciudad del Vaticano y Suiza (Zona Única de Pago en Euros, SEPA)**

Para pagos desde de la UE, Noruega, Liechtenstein, Islandia, Mónaco, San Marino, San Pedro y Miquelón, Mayotte, Guernsey, Jersey, Isla de Man, Andorra, Ciudad del Vaticano y Suiza use el formulario de transferencia del procedimiento SEPA utilizando

el número de cuenta bancaria internacional **(IBAN) DE66 1500 0000 0015 0015 20**  
y el código de identificación bancaria **(BIC) MARKDEF1150**

Así, las transferencias internacionales en euros, al igual que las nacionales, se tramitan de manera económica, rápida y segura.

Si dispone de una cuenta en uno de los países de la zona SEPA le recomendamos que utilice la domiciliación bancaria SEPA. Obtendrá los formularios correspondientes en la Agencia Tributaria de Neubrandenburg (RiA) o en Internet. En dicho caso los importes a pagar serán cargados en su cuenta.

### **2. Pagos desde otros países**

Para pagos desde países no mencionados en el punto 1 presente su orden de pago a través de su banco al

Deutsche Bundesbank Neubrandenburg  
Ziegelbergstr. 57  
17033 Neubrandenburg

usando para ello

el número de cuenta bancaria alemán **150 015 20** o en su caso el IBAN antes mencionado,  
el código SWIFT/BIC **MARKDEF1150**  
y el régimen de gastos a cargo del titular de la cuenta – **OUR** (véase la siguiente advertencia).

### **3. Otras advertencias**

De manera cautelara – en especial para evitar recordatorios de pago – advertimos de que la transferencia dineraria la ha de realizar el contribuyente a su propia cuenta y riesgo, conforme al art. 270 del BGB (por sus siglas en alemán), el Código Civil alemán. Por ello todos los riesgos (por ej. por fluctuaciones del tipo de cambio) y todas las tasas (por ej. por bancos corresponsales intermediarios) en el procedimiento de pago tienen que ser tenidos en cuenta y ser pagados por el propio contribuyente sin derecho a devolución.

Es posible pagar por **cheque**. No obstante, les rogamos que tenga en cuenta que, en este caso, no solo se ocasionarán tasas para usted y que se puede dar el peligro de pérdida, sino que también lleva consigo una elevada carga administrativa para el personal de la Administración Tributaria.

El formulario de transferencia que en su caso vaya adjunto solo es utilizable para cuentas bancarias alemanas.

**Le rogamos que al hacer la transferencia comunique su número de identificación fiscal y el objeto del pago (tipo de impuesto y período), para que se pueda adjudicar debidamente y con rapidez a su cuenta fiscal.**